



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2022

1 mensaje

HECTOR FONSECA <hectorfonseca24@hotmail.com>

10 de febrero de 2022, 10:51

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Buen día, adjunto envío subsanación documento SIG y observaciones a la evaluación.

gracias

quedo atento

 **SUBSANA 002 22.pdf**
130K



HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO
NIT.7.163.274-6

Experto en Gastronomía

Tunja, 10 de febrero de 2022

Señores
DIRECCION DE CONTRATACION
UPTC
Ciudad

Referencia: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES A LA
EVALUACIÓN PRELIMINAR.

INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2022

1. Mediante la presente me permito allegar:

Certificación sobre implementación SST emitida por ARL año 2022.
Lo anterior para subsanar requisitos **SIG**.

2. Solicito amablemente se verifique el puntaje **CONDICIONES TÉCNICAS**,
(Evaluación componente), teniendo en cuenta que aporte 2 ciclos de menús
adicionales que cumplen con la minuta patrón; los cuales se pueden evidenciar en la
página 71 del archivo 1 como se refleja en el índice de la propuesta.

Atentamente,

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO
C.C 7.163.274 de Tunja
PROPONENTE

Anexo: CERTIFICACIÓN ARL

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la empresa **HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO** y NIT. **7163274**, sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la **Resolución 0312 de febrero de 2019**; **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** hace constar que se encuentra con un criterio del **87.2%** siendo su valoración **ACEPTABLE**.

La anterior constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 08 días del mes de febrero de 2022 .

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios



MIGUEL GEOVANYRIOS TEJEDOR
Asesor de prevención y servicios